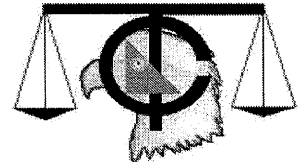
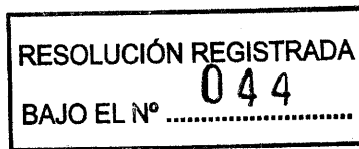




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 31 MAR 2014

**VISTO:** El Decreto Provincial N° 186/2014 y Nota de fecha 10 de Marzo de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Nota, la agente Mariana Elisabet ALMONACID, Legajo N° 28509877/00, dependiente del Ministerio de Educación, adscripta a éste Tribunal mediante Decreto Provincial N° 186/2014, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su organismo de origen, conforme a las escalas vigentes en el mismo y la que le correspondería percibir, conforme las funciones oportunamente asignadas, de haber pertenecido a la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en virtud de lo normado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 759/2011 de fecha 21/03/2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, como segundo párrafo el siguiente texto: *“El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”*.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 78/2014 de fecha 14/02/14, la agente mencionada fue afectada a cumplir tareas en la delegación del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Tolhuin a partir del día 18 de Febrero de 2014 y por un término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que en virtud de la fecha de inicio de la adscripción fue emitido el acto administrativo mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, ello ad referendum del Cuerpo Plenario.

Que el Sr. Presidente ha tomado intervención en la presentación del Visto, propiciando equiparar a la agente Mariana Elisabet ALMONACID a la categoría B3, conforme a las tareas asignadas por Resolución de Presidencia N° 78/2014.

Que la Dirección de Administración informa en Nota del visto, conforme lo indicado por el Sr. Presidente, que existe partida presupuestaria al efecto.

Que en razón de todo lo expuesto y compartiendo el criterio protectorio que inspiró el citado Decreto, resulta procedente, atento a las funciones que cumple



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

la agente adscripta, acceder a la equiparación solicitada, ello en relación a la categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día 18/02/2014, fecha a partir de la cual comenzó a prestar servicios como adscripta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 108 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Ratificar la Resolución de Presidencia N° 78/2014 y disponer la Equiparación de Escala solicitada por la agente Mariana Elisabet ALOMONACID, Legajo N° 28509877/00, dependiente del Ministerio de Educación, en carácter de personal adscripto a éste Organismo, en relación a la Categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día 18/02/2014. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria, y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

**ARTICULO 3°:** Imputar oportunamente el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

**ARTICULO 4°:** Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

**ARTICULO 5°:** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 044 / 2014.**

TCP
Confecionó
E.B.
Controló
D.F.
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”